



ACUERDO No. CSJCAA23-2 13 de enero de 2023

“Por el cual se organiza la atención de la Acción Constitucional de Hábeas Corpus en el Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, durante los días no hábiles y vacancia judicial del año 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las señaladas en los Acuerdos Nos. PSAA07-3896 del 11 de enero de 2007, PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007 y PSAA07-4007 del 29 de marzo de 2007, PSAA07-4141 del 29 de agosto de 2007, modificado por el Acuerdo No. PSAA07-4216 del 15 de noviembre de 2007, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y teniendo en cuenta la siguiente,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los acuerdos reglamentarios corresponde a las entonces denominadas Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, establecer los turnos de disponibilidad para la atención de la acción constitucional de Hábeas Corpus en sus correspondientes Distritos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con base en lo aprobado en la Sesión ordinaria del Consejo Seccional de la judicatura se,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- ORGANIZAR los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus durante los días no hábiles y de vacancia judicial del año 2023, dirigidas a los MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, ADMINISTRATIVO DE CALDAS Y LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CALDAS, en orden alfabético del primer apellido, de la siguiente forma:

Nombre de Magistrada/Magistrado	Corporación	Primer Turno	Segundo Turno	Tercer Turno
GARZÓN ORDUÑA DENNIS MARINA	Tribunal Superior de Manizales	14 y 15 de enero	10, 11 y 12 de junio	11, 12 y 13 de noviembre
JAIMES DURAN SANDRA KARINA	Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas	21 y 22 de enero	17, 18 y 19 de junio	18 y 19 de noviembre
MORALES VALENCIA AUGUSTO	Tribunal Administrativo de Caldas	28 y 29 de enero	24 y 25 de junio	20 y 25 de noviembre
MOSQUERA MOTOA SOFY SORAYA	Tribunal Superior de Manizales	4 y 5 de febrero	1, 2 y 3 de julio	2 y 3 de diciembre

PATIÑO MEJÍA PUBLIO MARTIN ANDRÉS	Tribunal Administrativo de Caldas	11 y 12 de febrero	8 y 9 de julio	8, 9 y 10 diciembre
PONCE DEL PORTILLO SARAY NATALY	Tribunal Superior de Manizales	18 y 19 de febrero	15 y 16 de julio	16 y 17 de diciembre
PUERTA CARDENAS ANGELA MARÍA	Tribunal Superior de Manizales	25 y 26 de febrero	20, 22 y 23 de julio	
SALAZAR GIRALDO WILLIAM	Tribunal Superior de Manizales	4 y 5 de marzo	29 y 30 de julio	
SILVA PRADA JUAN PABLO	<i>Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas</i>	11 y 12 de marzo	5, 6 y 7 de agosto	
TORO RUIZ ANTONIO	Tribunal Superior de Manizales	18, 19 y 20 de marzo	12 y 13 de agosto	
TREJOS BUENO ÁLVARO JOSÉ	Tribunal Superior de Manizales	25 y 26 de marzo	19 y 20 y 21 de agosto	
VARÓN VIVAS DOHOR EDWIN	Tribunal Administrativo de Caldas	1, 2 y 3 de abril	26 y 27 de agosto	
ZAPATA JAIMES CARLOS MANUEL	Tribunal Administrativo de Caldas	4, 5 y 6 de abril	2 y 3 de septiembre	
BARERRA SAENZ JOSÉ NOE	Tribunal Superior de Manizales	7, 8 y 9 de abril	9 y 10 de septiembre	
ÁLVAREZ BERNAL FERNANDO ALBERTO	Tribunal Administrativo de Caldas	15 y 16 de abril	16 y 17 de septiembre	
ÁLVAREZ MARIA DORIAN	Tribunal Superior de Manizales	22 y 23 de abril	23 y 24 de septiembre	
BARRERA NUÑEZ MIGUEL ANGEL	<i>Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas</i>	29, 30 de abril y 1 de mayo	30 sept y 1 de octubre	
CARDONA MONTOYA JOSÉ HOOVER	Tribunal Superior de Manizales	6 y 7 de mayo	7 y 8 de octubre	
CASTAÑO DUQUE GLORIA LIGIA	Tribunal Superior de Manizales	13 y 14 de mayo	14, 15 y 16 de octubre	
CHAVEZ MARÍN AUGUSTO RAMON	Tribunal Administrativo de Caldas	20, 21 y 22 de mayo	21 y 22 de octubre	
CORREA OSPINA RAMON ALFREDO	Tribunal Superior de Manizales	27 y 28 de mayo	28 y 29 de octubre	
FAJARDO ROMERO SANDRA JAIDIVE	Tribunal Superior de Manizales	3 y 4 de junio	4, 5 y 6 de noviembre	

ARTÍCULO 2°.- ORGANIZAR los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus durante los días no hábiles y de vacancia judicial del año 2023, dirigidas a los Funcionarios y Funcionarias Judiciales de categoría del circuito en la cabecera del Circuito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, de la siguiente manera:

Juzgado	Primer Turno	Segundo Turno
1º Penal del Circuito para Adolescentes	14 y 15 de enero	7 y 8 de octubre
2º Penal del Circuito para Adolescentes	21 y 22 de enero	14, 15 y 16 de octubre
1º de Familia	28 y 29 de enero	21 y 22 de octubre
2º de Familia	4 y 5 de febrero	28 y 29 de octubre
3º de Familia	11 y 12 de febrero	4, 5 y 6 de noviembre
4º de Familia	18 y 19 de febrero	11, 12 y 13 de noviembre
5º de Familia	25 y 26 de febrero	18 y 19 de noviembre
6º de Familia	4 y 5 de marzo	20 y 25 de noviembre
7º de Familia	11 y 12 de marzo	2 y 3 de diciembre
1º Laboral del Circuito	18, 19 y 20 de marzo	8, 9 y 10 diciembre
2º Laboral del Circuito	25 y 26 de marzo	16 y 17 de diciembre
1º de Ejecución de Penas	1 y 2 de abril	
2º de Ejecución de Penas	3 y 4 de abril	
3º de Ejecución de Penas	5 y 6 de abril	
4º de Ejecución de Penas	7, 8 y 9 de abril	
3º Laboral del Circuito	15 y 16 de abril	
4º Laboral del Circuito	22 y 23 de abril	
Penal del Circuito Especializado	29, 30 de abril y 1 de mayo	
1º Administrativo	6 y 7 de mayo	
2º Administrativo	13 y 14 de mayo	
3º Administrativo	20, 21 y 22 de mayo	
4º Administrativo	27 y 28 de mayo	
5º Administrativo	3 y 4 de junio	
6º Administrativo	10, 11 y 12 de junio	
7º Administrativo	17, 18 y 19 de junio	
8º Administrativo	24 y 25 de junio	
9º Administrativo	1, 2 y 3 de julio	
1º Civil del Circuito	8 y 9 de julio	
2º Civil del Circuito	15 y 16 de julio	
3º Civil del Circuito	20, 22 y 23 de julio	
4º Civil del Circuito	29 y 30 de julio	
5º Civil del Circuito	5, 6 y 7 de agosto	
6º Civil del Circuito	12 y 13 de agosto	

1º Penal del Circuito	19 y 20 y 21 de agosto
2º Penal del Circuito	26 y 27 de agosto
3º Penal del Circuito	2 y 3 de septiembre
4º Penal del Circuito	9 y 10 de septiembre
5º Penal del Circuito	16 y 17 de septiembre
6º Penal del Circuito	23 y 24 de septiembre
7º Penal del Circuito	30 sept y 1 de octubre

ARTÍCULO 3º.- Los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus durante los días no hábiles y de vacancia judicial, durante el año 2023, dirigidas a los Funcionarios y Funcionarias Judiciales de categoría del circuito **diferentes a la cabecera del Circuito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas**, serán organizados en cada Unidad Judicial Municipal del Sistema Penal Acusatorio por los respectivos integrantes a través de los Jueces Coordinadores existentes en las mismas, e informar oportunamente a esta Corporación y a todas las entidades que hacen parte del sistema.

Parágrafo. Para lo anterior, deberán tener en cuenta la secuencia establecida en los años anteriores.

ARTÍCULO 4º.- Los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías y Promiscuos Municipales, en los turnos de disponibilidad de fines de semana en los que ejercen sus funciones en el marco del Sistema Penal Acusatorio, también conocerán las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus dirigidas a ellos en primera instancia.

ARTÍCULO 5º.- Los Funcionarios y Funcionarias Judiciales deberán poner en conocimiento del Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, la dirección de residencia, correo electrónico y los respectivos números telefónicos fijos y de celular; lo anterior para efectos de que puedan ser localizados cuando el servicio así lo requiera.

Parágrafo. Para todos los efectos el Centro de Servicios Judiciales de Manizales, está ubicado en la Calle 27 No. 17-19 Edificio de los Juzgados Penales, teléfonos 6068848426 y 6068848427 (fax) y correo electrónico cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO 6º.- En caso de hacerse efectiva la disponibilidad del turno, los servidores judiciales gozarán de un descanso, al día siguiente de la prestación del servicio o a más tardar dentro del mes siguiente, el cual no se acumulará con vacaciones individuales ni vacancia judicial.

Parágrafo. Los Funcionarios o Funcionarias Judiciales en disponibilidad, en caso de ser necesario, podrán prestar el servicio con el apoyo de uno (1) de los colaboradores del despacho.

Hoja No. 5. Acuerdo No. CSJCAA23-2 de enero 13 de 2023.

ARTÍCULO 7°.- En caso de ausencia de alguno de los Funcionarios y Funcionarias Judiciales relacionados en el presente acuerdo, la persona que los remplace deberá tomar su lugar en el respectivo cronograma.

ARTÍCULO 8°.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).



MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB / RRP